



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC.: N° 1081.

ANT. : Solicitud de acceso a la información código N°  
MU191T0001823

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información  
Código N° MU191T0001823.

OSORNO, 25 AGO 2021

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR  
SEBASTIAN MIRANDA

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001823, y que señala textualmente o siguiente:

"Estimados

Venimos en solicitar, en virtud de la Ley 20.285 (De Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado), la información respecto de las nuevas contrataciones realizadas desde el día 28 de junio hasta la fecha; o bien, desde la fecha en que asumió su cargo el nuevo alcalde en ejercicio.

Requerimos, respecto de estas nuevas contrataciones:

nombre completo, RUT, tipo de contrato, cargo y función encomendada.

También venimos en solicitar las renunciaciones y finiquitos que hayan sido presentados o realizados entre las mismas fechas."

Al respecto, le comunico que una vez analizada su solicitud, esta fue derivada a la Dirección de Recursos Humanos, unidad desde donde su Director don Rolando Pailapichun Calfulaf remitió la información solicitada, a través del oficio 409 de fecha 20.08.2021, que se remite adjunto al presente.

Cabe precisar, que en el oficio señalado notará la ausencia de los rut correspondientes a los funcionarios señalados, ello se debe a que dicha información constituye un dato de carácter personal, datos que como organismo público debemos proteger en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, letra f), y 4 de la ley N° 19.628. En consecuencia, se deniega la entrega de los rut en aplicación al artículo 21, número 2, de la Ley de Transparencia.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/EBG

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DOC 1357201

